

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, sobre evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en octavo año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece, en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de formación se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluado en el cuarto y octavo año de cada nombramiento. En el caso de resultar positiva la evaluación correspondiente al octavo año, el asesor o asesora podrá presentarse a la nueva convocatoria relativa a la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado.

Reunida el 10 de abril de 2025 la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial en Huelva, para la evaluación de asesorías de formación de CEP de octavo año, una vez finalizada la valoración de todos los informes de acuerdo con las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renuncias a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras de octavo año que han obtenido evaluación positiva o negativa y podrán presentarse a la nueva convocatoria relativa a la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado según el resultado de dicha evaluación.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han obtenido evaluación positiva o negativa correspondiente a la prórroga de cuatro años y que se encuentran en su octavo año en su cargo como asesores y asesoras de formación de CEP (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. De esta resolución se ha dado traslado a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado según lo establecido en la instrucción 6.2 de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renuncias a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros.

00321330

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos hasta 31 de agosto de 2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de mayo de 2025.- El Delegado, Carlos Soriano García.

ANEXO I

Relación de asesores y asesoras de formación que han obtenido evaluación positiva de octavo año de nombramiento y pueden presentarse a la nueva convocatoria de plazas vacantes en Centros del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
--	--	--	--

Relación de asesores y asesoras de formación que han obtenido evaluación negativa de octavo año de nombramiento y pueden presentarse a la nueva convocatoria de plazas vacantes en Centros del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
VÉLEZ SALGUERO	ADELA	***4168**	21200025 CEP BOLLULLOS-VALVERDE